

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM nº 248, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)**

<b>CATEGORIA/ESPECIALIDAD:</b>	<b>MÉDICO/A DE URGENCIAS</b>
<b>SISTEMA DE ACCESO:</b>	<b>ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO–OPOSICIÓN -LIBRE-</b>

**ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO**

En aplicación de la Base 3.5 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo, del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y de la Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador, en su sesión del día **2 de abril de 2024**, ha resuelto:

**CONCEDER** el incremento de tiempo sobre el general de las pruebas a las personas que, habiéndolo solicitado, han acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican:

<b>NIF</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ADAPTACIÓN CONCEDIDA</b>
***8081**	RODRIGUEZ	TOBOSO	JULIA	30 minutos adicionales de tiempo para la realización del ejercicio del proceso selectivo.

No obstante, las personas que deseen obtener alguna aclaración en relación con las adaptaciones de tiempo y/o medios solicitados pueden dirigirse al Tribunal Calificador mediante correo electrónico dirigido a [seleccion.provision@sescam.iccm.es](mailto:seleccion.provision@sescam.iccm.es)

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a fecha de la firma electrónica  
**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**

Fdo. M<sup>a</sup> Elena Carrasco Fernández